Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF.MPF N° 008/19.

Mendoza, 23 de enero de 2019.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 modificada por Ley 8911, lo establecido en la Ley N°8706 art 10, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en Presupuesto 2019 se ha incrementado la partida de locaciones de servicios y en función de ello se hace necesario contar con un área específica dentro del Departamento de liquidación de haberes que lleve adelante dicha tarea con asignaciones de responsabilidades.

Por ello, en función de la normativa vigente,

EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO

RESUELVE:

I- DESIGNAR como responsable de la ejecución de la partida 413.05 Locaciones de Servicio la Lic. María Emilia Nanclares.

II- ENCOMENDAR a la funcionaria la gestión de actualización de legajos, tramitación de pagos e imputaciones del presente ejercicio y posteriormente liquidar el gasto.

III- COMUNICAR la presente a la funcionaria.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza